



Excm. Ajuntament de Sagunt

DEPT. PATRIMONI I CONTRACTACIÓ

EXPTE. 59/10

Web_adjud_defi

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO OBRAS DENOMINADAS “OBRAS MEJORA SEGURIDAD VIAL PUENTE DEL CANO Y PASARELA” INCLUIDAS EN EL FEESL.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de junio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el contrato de obras denominado “Obras reforma Puente del Cano y Pasarela”, financiadas con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010”, a la empresa ÁGORA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.L.U. con CIF B-97.146.427, por un importe de ciento cuarenta y nueve mil doscientos diez euros con sesenta y tres céntimos (149.210,63’-€) más veintitrés mil ochocientos setenta y tres euros con setenta céntimos (23.873,70’-€) en concepto de IVA, de conformidad con las condiciones establecidas en la adjudicación provisional.

SEGUNDO.- Requerir a los contratistas para que en plazo máximo de 10 días hábiles desde el comienzo de las obras, presenten la siguiente información:

Documento suscrito por la empresa adjudicataria y archivo informático en CD con los siguientes datos referidos a los puestos de trabajo creados :

- Nombre y Apellidos
- DNI o Número de Identificación de Extranjero.
- Sexo (H/M)
- Modalidad del contrato
- Categoría laboral
- Periodo de vigencia adscrito al plazo de ejecución del contrato
- Fecha inicio contrato de trabajo
- Fecha finalización contrato de trabajo, si se conoce
- Periodo de tiempo adscrito a la ejecución de la obra
- Categoría laboral
- Copia compulsada de la documentación acreditativa de la situación de desempleo durante doce meses antes de la fecha de contratación de los nuevos trabajadores contratados.

Cuando se reciba dicha información se comprobará que se ajusta a los compromisos ofertados por las empresas.

TERCERO.- Requerir al representante de la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, se persone en la Sección de Patrimonio y Contratación, en horario de 9 a 14 horas, para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- La Dirección técnica de las obras comunicará a la Sección Municipal de Topografía y Cartografía el replanteo de los puntos fundamentales que definan geométricamente la actuación. Se entenderá que el replanteo queda aprobado en el momento de la firma de la correspondiente Acta de Replanteo de alineaciones y Rasantes, una de cuyas copias quedará en poder del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la



Excm. Ajuntament de Sagunt

DEPT. PATRIMONI I CONTRACTACIÓ

EXPTE. 59/10

Ordenanza Municipal sobre alineaciones, rasantes, actas de replanteo y planos de final de obras.

QUINTO.- Designar como Director facultativo de las obras a D. Ernesto Ferreres Giménez y Director de Ejecución de Coordinación de Seguridad y Salud a Francisco Albiol Alandí, según contrato de servicios de fecha hoy 2 de junio de 2010 y, como supervisor a la Técnico Municipal D.^a Olalla Vayá López.

SEXTO.- Cancelar el seguro de caución nº 6584/00/41/2010/7580, obrante en el expediente de contratación depositado por la empresa ALSER, S.L., con nº CIF B46398723, constituido por ASEFA, por importe de cuatro mil ochocientos doce euros con cuarenta y ún céntimos (4.812,41.-€), en concepto de garantía provisional, por cuanto no ha resultado adjudicataria.

SÉPTIMO.- Cancelar el aval, en concepto de garantía provisional depositada por ÁGORA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L. por un importe de cuatro mil ochocientos doce euros con cuarenta y ún céntimos (4.812,41.-€), con número B/UMB9123000010038, por cuanto ha sido constituida la garantía definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 y 5 de la LCSP.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato administrativo.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acto, podrá interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación. Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación.

Sin perjuicio de todo lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que resulte pertinente.

En Sagunto a 4 de junio de 2010
LA JEFA DE LA SECCIÓN

Fdo. Amparo Badia Moragrega